


DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: Alejandro Perez Aquino
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 (EX JCC N° 2) - LANUS
Carátula: HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ ROJAS LAURA ANAHI S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa: 73790
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: 20131209607@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha Notificación: 16/04/2024
Alta o Disponibilidad: 12/4/2024 08:43:57
Firmado y Notificado por: CURTI Vanesa Fernanda. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/04/2024 08:43:56
Firmado por: CURTI Vanesa Fernanda. SECRETARIO --- Certificado Correcto.
Alejandro Perez Aquino. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**O F I C I O REITERATORIO**

Lanús, de de 2023.-

Al Sr. Juez Federal con
Competencia Electoral
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: \HSBC ARGENTINA S.A C/ ROJAS, LAURA ANAHÍ S/ COBRO EJECUTIVO\, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dra. Raquel Negri, Juez, Secretaria única a cargo del Dr. Matías Santiago Hermida , del Departamento Judicial de Lanús, sito en Gdor. Carlos Tejedor 283, B1824MWG Lanús Oeste, Lanús, Provincia de Buenos Aires, a efectos de solicitarle informe el último domicilio registrado en dicha dependencia por la Sra. ROJAS, LAURA ANAHI (DNI N° 34.321.941).

Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: \Lanús, 19 de Julio de 2019.Previo a lo requerido, hácese saber al peticionante que deberá librar oficio al Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Pcia. de Buenos Aires a fin de que informe el domicilio que conste en sus registros como perteneciente a la demandada LAURA ANAHI ROJAS, DNI N° 34.321.941. Fecho, peticiónese y se proveerá lo que corresponda.El presente pronunciamiento se firma digitalmente (Conc. doct. SCBA Ac. A 74.409, \Carnevale\; arts. 3 de la ley 25.506, 288 del CCyCN, y 163 inc. 9 del CPCC.). Fdo: FELIX FABIAN VEGA. JUEZ. (PDS)

\Lanús, 16 de agosto de 2023.Atento lo solicitado líbrese el oficio reiteratorio a CNE a los mismos fines que el anterior (art 396 y cctes del CPCC).-FDO NEGRI RaquelJUEZ

Se transcriben a sus efectos los siguientes artículos del Código Procesal en su parte pertinente: Art. 398: \... Deberán contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de los diez días hábiles, salvo que la providencia que lo haya ordenado hubiere fijado otro plazo en razón de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales.El juez deberá aplicar sanciones conminatorias progresivas en el supuesto de atraso injustificado en las contestaciones de informes.\

Se encuentran autorizados al diligenciamiento del presente el Autorizo a Juliana Martiarena y/o Jazmín Macarena Domínguez y/o quienes ellos designen.-

Sin otro particular, saludo a Ud muy atte.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: QY13RU6CQ2T5

